

Importe nominal y efectivo de la ampliación de capital: 1.481.653 euros.

Acciones a emitir: 1.481.653 acciones.

Representación: Las acciones estarán representadas por anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (en adelante, Iberclear), la entidad designada para la llevanza de su Registro Contable.

Tipo de emisión: 100 por 100.

Proporción: Una acción nueva por cada cien poseídas.

Derecho preferente: A favor de los accionistas que lo sean al término del día anterior al inicio del período de suscripción, es decir, el día 30 de octubre de 2006, y en los plazos y términos que a continuación se señalan:

Suscripción: En las entidades que al final se indican.

En caso de no cubrirse enteramente la ampliación de capital en el período de suscripción que se señala, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Plazo de suscripción: Del 31 de octubre de 2006 al 14 de noviembre de 2006 (ambos inclusive).

Desembolso: 1 euro por acción suscrita, que debe hacerse efectivo en el momento de la suscripción.

Derechos de suscripción: Serán negociables durante el período de suscripción indicado en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao y se ejercerán mediante los correspondientes certificados expedidos por Iberclear.

Derechos de las nuevas acciones: Tendrán los siguientes derechos:

Políticos:

Derechos de información y de voto idénticos a las actualmente en circulación, desde la fecha en que se cierre el plazo de suscripción preferente y asignadas las correspondientes referencias de registro.

Económicos:

Derechos de suscripción preferente idénticos a las actualmente en circulación, desde la fecha en que se cierre el plazo de suscripción preferente y asignadas las correspondientes referencias de registro.

Derechos de participación en los resultados sociales a partir del día 1 de enero de 2007.

Admisión a cotización: Se solicitará la Admisión de las nuevas acciones a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao, asumiendo el compromiso de actuar con la máxima diligencia de forma que las acciones puedan comenzar a negociarse seis días hábiles bursátiles después de la fecha de cierre del período de suscripción, es decir el 22 de noviembre de 2006, y si en dicho plazo no estuvieran admitidas a cotización, Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima (en adelante, la Sociedad) realizará todos los trámites con la mayor celeridad para que estén admitidas a cotización antes de transcurridos dos meses desde el cierre del período de suscripción.

Exención del deber de publicar folleto informativo: De acuerdo con el artículo 30 bis, apartado 1.e) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y con el artículo 26.1.a) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la Sociedad no está obligada a elaborar ni a presentar a aprobación ni a registro folleto alguno en la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la suscripción ni para la admisión a cotización de las nuevas acciones.

Entidades en las que se puede efectuar la suscripción: A través de las entidades participantes en Iberclear, que tendrán que dirigirse a la Entidad Agente de la presente emisión: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «la Caixa».

Las acciones que se emiten son libres de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de las comisiones que pueden aplicar en su caso las Entidades participantes en Iberclear a través de las que los suscriptores tramiten las órdenes de suscripción o transmisión de los derechos de suscripción preferente.

Barcelona, 24 de octubre de 2006.—Jordi Mercader Miró, Presidente del Consejo de Administración.—61.500.

SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S. A.

Unipersonal

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, Sociedad Anónima Unipersonal», celebrada el día 29 de septiembre de 2006, acordó reducir el Capital Social en 29.630.330,00 €, mediante la disminución del valor nominal en 1.735,00 € de todas y cada una de las 17.078 acciones en que está dividido el Capital Social. La finalidad de la reducción del Capital Social es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Se hace constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de «Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, Sociedad Anónima, Unipersonal», no podrán oponerse a la reducción del Capital Social, por tener dicha reducción la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Valencia, 29 de septiembre de 2006.—El Director General, Felipe Codina Bellés.—60.089.

SOCIETAT CATALANA D'INVERSIÓ EN EMPRESES DE BASE TECNOLÒGICA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía, el próximo 30 de noviembre de 2006, a las 11,30 h, en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Ampliación de capital.
- Segundo.—Modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales.
- Tercero.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito, del texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma.

Barcelona, 5 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Josep Berbel Sánchez.—61.556.

SOLEMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

Balance de Liquidación

El socio único de la compañía «Solema, Sociedad Anónima», mediante decisión adoptada el 10 de octubre de 2006, acordó disolver la sociedad, nombrar liquidador de la misma y proceder a la extinción de la compañía en el propio acto, toda vez que su Activo era ya absolutamente líquido, no existiendo acreedores.

A los efectos del artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se publica el Balance final aprobado por el socio único en la referida fecha de 10 de octubre de 2006, cuyo tenor literal es el siguiente:

	Euros
Activos:	
Deudores-H.P. deudor devolución impuestos.....	871,57
Bancos.....	263.382,98
Total activo.....	264.254,55

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios.....	263.382,98
Provisión operaciones tráfico.....	871,57
Total pasivo.....	264.254,55

Esplugues de Llobregat, 13 de octubre de 2006.—El Liquidador, Enrique Grabulosa Perpiñá.—61.538.

SOTO DE POZUELO, S. L. U.

(Sociedad escindida)

SOTO DE POZUELO, S. L.

SOTO DE POZUELO DOS, S. L.

SOTO DE POZUELO TRES, S. L.

SOTO DE POZUELO CUATRO, S. L.

SOTO DE POZUELO CINCO, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Soto de Pozuelo, S.L.U., celebrada válidamente el día 24 de octubre de 2006 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los administradores, la escisión total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión cinco entidades de nueva creación: Soto de Pozuelo, S.L., Soto de Pozuelo Dos, S.L., Soto de Pozuelo Tres, S.L., Soto de Pozuelo Cuatro, S.L. y Soto de Pozuelo Cinco, S.L.

La Junta de Soto de Pozuelo, S.L.U., aprobó el Balance de Escisión cerrado a 29 de septiembre de 2006, produciéndose los efectos contables de la escisión a partir del día de la inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil. Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por el órgano de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastián, 24 de octubre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, D. Jesús Guibert Azcue.—61.174. 2.ª 27-10-2006

SOTO DEL PILAR, S. L. U.

(Sociedad escindida)

SOTO DEL PILAR, S. L.

ALAMEDA ADOLFO BÉCQUER TRES, S. L.

ALAMEDA ADOLFO BÉCQUER CUATRO, S. L.

ALAMEDA ADOLFO BÉCQUER CINCO, S. L.

ALAMEDA ADOLFO BÉCQUER SEIS, S. L.

ALAMEDA ADOLFO BÉCQUER SIETE, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

se comunica que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Soto del Pilar, S.L.U., celebrada válidamente el día 24 de octubre de 2006 en el domicilio social, ha acordado, por unanimidad, previo informe de los administradores, la escisión total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión seis entidades de nueva creación: Soto del Pilar, S.L., Alameda Adolfo Bécquer Tres, S.L., Alameda Adolfo Bécquer Cuatro, S.L., Alameda Adolfo Bécquer Cinco, S.L., Alameda Adolfo Bécquer Seis, S.L., y Alameda Adolfo Bécquer Siete, S.L.

La Junta de Soto del Pilar, S.L.U., aprobó el Balance de Escisión cerrado a 29 de septiembre de 2006, produciéndose los efectos contables de la escisión a partir del día de la inscripción de la escritura de Escisión en el Registro Mercantil. Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por el órgano de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastián, 24 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Guibert Azcue.—61.173. 2.ª 27-10-2006

TECA MARINE, S. L.

En la Junta extraordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2006, se acordó la reducción del capital a cero y el aumento simultáneo para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido por consecuencia de pérdidas acumuladas. Se comunica a los socios que en el plazo de 1 mes podrán ejercer el derecho de preferencia en la asunción de las nuevas participaciones sociales.

Vigo, 26 de octubre de 2006.—Administrador solidario, Patricio Sáez-Torres Viso.—61.558.

TECSOLPAR, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el Domicilio Social, parcelas 19,20 y 23 del Parque Tecnológico de Asturias, Llanera, Asturias, a las diecinueve horas del 30 de noviembre de 2006, en primera convocatoria y, en el mismo lugar veinticuatro horas después en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador Único sobre la marcha de la Sociedad y medidas a adoptar.

Segundo.—Propuesta de Ampliación de Capital.

Tercero.—Dimisión, cese y nombramiento de Administrador Único.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista tienen derecho a examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío de forma gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes del Administrador Único.

Oviedo, 24 de octubre de 2006.—El Administrador Único, Faustino Valdés Ordóñez.—61.507.

TRICOTS MAZO Y FAJARDO, S. A.

Reducción del capital social

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de esta sociedad acordó en su sesión celebrada el día veintinueve de setiembre de dos mil seis, reducir el capital social en 325.650,00 euros, desde el actual de 390.650,00 euros hasta la suma de 65.000,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 6.500 acciones existentes, desde su valor nominal actual de 60,10 euros hasta la cifra de 10,00 euros cada una de ellas, con devolución de aportaciones a los socios de esta sociedad a razón de 50,10 euros por cada acción, fijándose un plazo de ejecución comprendido entre el día 29 de setiembre y el día 30 de noviembre de 2006.

Igualmente se acordó modificar la redacción del artículo 3.º de los estatutos sociales que, en adelante, quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 3.º Capital.—El capital social es de sesenta y cinco mil euros, dividido en seis mil quinientas acciones, nominativas, todas de igual clase y serie, de diez euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 6.500, ambos inclusive, y que estarán representadas por medio de títulos nominativos (que pueden ser múltiples) y que han sido desembolsadas en su totalidad.

Lardero (La Rioja), 2 de octubre de 2006.—El Administrador único, José Luis Mazo Fajardo.—61.593.

VERNIS, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sesión de fecha 25 de octubre de 2006, se convoca a Junta General Extraordinaria de Vernis, S.A., cuya celebración tendrá lugar en el domicilio social, a las 17 horas del día 11 de diciembre de 2006, en primera convocatoria, o del siguiente día 12 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Distribución con cargo a reservas de libre disposición, en la forma y cuantía que acuerde la Junta General.

Segundo.—Adquisición de acciones propias.

Tercero.—Delegación para la ejecución y formalización de los acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del Acta.

Onda, 24 de octubre de 2006.—Salvador Martí Huguet, Presidente Consejo.—61.551.

VIAJES AIRA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

**AIRA TRAVEL 2006,
SOCIEDAD LIMITADA**

**AIRA PATRIMONIOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

El socio único de «Viajes Aira», Sociedad Anónima, en reunión celebrada el día 21 de julio de 2006, en la calle General Pardiñas número 107 de Madrid, acordó, la escisión total de «Viajes Aira, Sociedad Anónima» y su disolución sin liquidación con división de su patrimonio en dos partes que se traspasaron a dos sociedades de nueva creación: «Aira Travel 2006, Sociedad Limitada» y «Aira Patrimonios, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 9

de septiembre de 2006 y al Balance de escisión cerrado el día 9 de mayo de 2006.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste al socio y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—El Administrador único, José María de Garriga Delgado.—60.129.

y 3.ª 27-10-2006

VOSS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

**FÁBRICA DE RACORES VOSS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión.

A los efectos de los establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de accionistas celebradas en sus respectivos domicilios sociales, el día 30 de junio de 2006, con carácter universal, adoptaron válidamente, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción, que se lleva a cabo mediante la absorción de Fabrica de Racores Voss, Sociedad Anónima, Unipersonal por parte de Voss, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fusión no implica aumento de capital por parte de la sociedad absorbente al ser ésta titular del cien por cien del capital social de la absorbida.

Los accionistas, acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán solicitar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades que participan en la fusión a oponerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 30 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Voss, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), José Outumuro Tejerina; el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Fábrica de Racores Voss, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), José Outumuro Tejerina.—60.116.

y 3.ª 27-10-2006

VÁZQUEZ HERMANOS ASOCIADOS, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De Conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta sociedad, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 9 de octubre de 2006 en el domicilio social, acordó, por unanimidad, reducir su capital social en 324.546,54 euros mediante la amortización de 54.000 acciones propias y modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales de la compañía.

Barcelona, 22 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración D. Cristian Vázquez Baltral.—61.526.